TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE REFERIDOS ASOCIADOS COOPETROL 2025

Septiembre 23 a Diciembre 15 de 2025

VIGILADO Supersolidaria INSCRITO A FOGACOOP

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en el Plan de Referidos Asociados Coopetrol 2025, vigente del 23 de septiembre al 15 de diciembre de 2025 se desarrollará en dos cortes e implica la aceptación expresa de los siguientes términos y condiciones:

- **Primer Corte:** Del 23 de septiembre al 31 de octubre de 2025.
- **Segundo Corte:** Del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2025.

1.1.1. Condiciones y restricciones

a) Podrán participar únicamente los asociados personas naturales que:

- Se encuentren en estado "Activo (A)" en el sistema Linix.
- Estén al día en sus aportes y obligaciones.
- No estén reportados como fallecidos.
- Cumplan los términos y condiciones establecidos en este documento.

b) No podrán participar:

- Personas jurídicas.
- Integrantes del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia.
- Delegados y trabajadores activos de la cooperativa.

c) Para que un referido sea válido, debe:

- Efectuar el pago de la primera cuota de aportes**.**
- Quedar registrado en Linix en el campo "referenciado por"**.**

d) Serán acreedores del incentivo únicamente los asociados con dos (2) o más referidos efectivos**.**

e) Para la asignación de incentivos no se tendrán en cuenta los asociados que se encuentren en mora, ni aquellos cuyas personas referidas estén en mora al momento de la liquidación.

f) En caso de cualquier disputa relativa a estos términos y condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con la campaña, la decisión de Coopetrol será definitiva y no habrá debate referente a la misma.

g) Cualquier fraude, intento de fraude o incumplimiento de estos términos dará lugar a la descalificación inmediata del asociado, sin posibilidad de participar nuevamente.

h) El premio no se puede ceder ni acumular con otras vigencias y no genera obligación adicional por parte de la cooperativa.

VIGILADO Supersolidaria INSCRITO A FOGACOOP

i) La cooperativa se reserva el derecho de suspender el plan en cualquier momento por motivos operacionales, fuerza mayor o caso fortuito. Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones en la web oficial: www.coopetrol.coop.

j) Para la entrega de incentivos, los asociados deberán:

- Estar activos en Linix al momento de la liquidación.
- Estar al día en sus obligaciones propias y de sus referidos.
- Tener una cuenta Rentadiario activa.

k) En caso de fallecimiento del asociado, los valores correspondientes a sus referidos efectivos serán liquidados con su retiro.

l) Esta campaña no contempla rifas ni sorteos, ya que los incentivos no dependen de la suerte ni del azar.

1.1.2. Modificación de los términos y condiciones

a) La cooperativa podrá modificar, ampliar o aclarar en cualquier momento los términos y condiciones del plan, cuando lo considere necesario.
b) Las modificaciones serán publicadas oportunamente en el portal web institucional y en las redes sociales oficiales de la cooperativa.

1.1.3. Autorización de uso de datos personales

a) Las entidades participantes autorizan expresamente a la cooperativa, o a terceros autorizados por esta, a utilizar, publicar y reproducir sus datos personales e imagen en cualquier medio publicitario, promocional o informativo relacionado con el plan.
b) Dicha autorización se concede conforme al Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y normas relacionadas).
c) Los participantes no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de su información o imagen en los términos aquí señalados.

Fecha de Publicación: 15/10/2025